

SOLICITUD DE INFORMACION

GENERO	M	
	F	

LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD		FECHA DE ENTREGA	
OCUPACION		NIVEL DE EDUCACION	
EMPLEADO PUBLICO		PRIMARIA	
EMPLEADO PRIVADO		SECUNDARIA	
TRABAJO INDEPENDIENTE		UNIVERSITARIA	
TRABAJO FAMILIAR			
PERIODISTA			
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL			
PERSONA JURIDICA			
NOMBRE DEL SOLICITANTE		PODER CON QUE ACTUA	
INSTITUCION QUE NECESITA LA INFORMACION			
INFORMACION DETALLADA QUE NECESITA			
FORMA EN QUE DESEA SE LE ENTREGUE LA INFORMACION		TIPO DE IDENTIFICACION	
IMPRESION		TARJETA DE IDENTIDAD	
FOTOCOPIA		PASAPORTE	
CD		CARNET DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRONICO		OTROS	
No. DE TELEONO			

FIRMA DE SOLICITANTE

ARTICULO 14. ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos, protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.